

El Tomador por cada asistencia sanitaria prestada a los Asegurados abonará a la Aseguradora, en concepto de copagos, los importes que, para cada clase de asistencia sanitaria, se describen a continuación:

- **Copago reducido por asistencias sanitarias ambulatorias:** los importes que el Tomador debe abonar por cada asistencia sanitaria ambulatoria utilizada por los Asegurados a través de proveedores sanitarios del Cuadro Médico General Seniors y previa derivación de la asistencia por parte del Asesor Médico de Salud son los que a continuación se indican:

Tipo de asistencia: reducido por asistencia sanitaria ambulatorias	Copago
Radiología Simple	3,00 €
Actos Terapéuticos Intraconsulta	3,00 €
Terapias en Rehabilitación y Fisioterapia (Sesión)	3,00 €
Podología	3,00 €
Atención a domicilio (Asistencia de Enfermería)	3,00 €
Consultas	5,00 €
Anatomía Patológica	5,00 €
Pruebas de Diagnóstico Intraconsulta	9,00 €
Análisis Clínicos (Excepto Genética)	9,00 €
Ecografía	9,00 €
Densitometría Ósea y Mamografía	9,00 €
Pruebas Genéticas	15,00 €
Radiología Especial	15,00 €
Ergometría y Holter	15,00 €
Endoscopia (Digestiva, Respiratoria, Ginecológica, ORL y Urológica)	15,00 €
Potenciales Evocados	15,00 €
Anatomía Patológica: Inmunohistoquímica	30,00 €
Resonancia Magnética y TAC	30,00 €
Medicina Nuclear (Excepto PET)	30,00 €
PET	30,00 €
Polisomnografía	30,00 €
Láser (Sesión)	30,00 €
Terapia Fotodinámica (Tratamiento completo)	30,00 €
Rehabilitación Cardíaca (Tratamiento completo)	30,00 €

Para estas asistencias sanitarias sujetas a copagos reducidos, se aplicará un **límite máximo anual por Asegurado de 250 €**. Una vez alcanzado dicho importe por cada anualidad y Asegurado el Tomador no vendrá obligado a abonar copago por este concepto durante dicha anualidad.

- **Copago por asistencias sanitarias ambulatorias:** los importes que el Tomador debe abonar por cada asistencia sanitaria ambulatoria utilizada por los Asegurados a través de proveedores sanitarios del Cuadro Médico General Seniors sin que exista previa derivación de asistencia por parte del Asesor Médico de Salud, a este tipo de copago **no se le aplicará el Límite Máximo Anual** por asistencias sanitarias Ambulatorias.

Tipo de asistencia: asistencia sanitaria ambulatoria	Copago
Radiología Simple	10,00 €
Actos Terapéuticos Intraconsulta	10,00 €
Terapias en Rehabilitación y Fisioterapia (Sesión)	10,00 €
Podología	10,00 €
Atención a domicilio (Asistencia de Enfermería)	10,00 €
Consultas	17,00 €
Anatomía Patológica	17,00 €
Pruebas de Diagnóstico Intraconsulta y Análisis Clínicos (Excepto Genética)	30,00 €
Ecografía, Densitometría Ósea y Mamografía	30,00 €
Pruebas Genéticas	50,00 €
Radiología Especial, Ergometría y Holter	50,00 €
Endoscopia (Digestiva, Respiratoria, Ginecológica, ORL y Urológica)	50,00 €
Potenciales Evocados	50,00 €
Anatomía Patológica: Inmunohistoquímica	100,00 €
Resonancia Magnética y TAC, Medicina Nuclear (Excepto PET)	100,00 €
PET	100,00 €
Polisomnografía	100,00 €
Láser (Sesión)	100,00 €
Terapia Fotodinámica (Tratamiento completo)	100,00 €
Rehabilitación Cardíaca (Tratamiento completo)	100,00 €
Chequeo Médico	50,00 €

- **Copago por asistencias sanitarias hospitalarias:** los importes que el Tomador debe abonar como consecuencia del ingreso hospitalario del Asegurado o por la prestación a éste de una asistencia sanitaria que para su realización precise la utilización de unidades de hospitalización de Hospital o Clínica son lo que seguidamente se indican.

Concepto Hospitalización	Asistencia Sanitaria	Copago
Ingreso Médico	Estancia Ingreso Médico	100,00 €/día
Ingreso Quirúrgico	Estancia Ingreso Quirúrgico	100,00 €/día
Hospital de Día Médico	Estancia Hospital de Día	100,00 €
Hospital de Día Oncológico	Sesión Quimioterapia	100,00 €
Procedimientos Diagnósticos o Terapéuticos que requieren entorno Hospitalario	Cirugía sin estancia	100,00 €
	Litotricia	100,00 €
	Sesión Radioterapia	100,00 €
	Sesión Diálisis	100,00 €
	Procedimiento Intervencionista	100,00 €
Urgencia Hospitalaria	Urgencia Hospitalaria	25,00 €

A estos copagos se le aplicará un **límite máximo anual por Asegurado y anualidad de seguro de 800 €**, si las unidades de hospitalización utilizadas por el Asegurado pertenecen a Hospitales o Clínicas del Cuadro Médico General Seniors.